



## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY MUNICIPAL AUTONOMICA GMASCS N° 004/2014

Ing. Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SANTA  
CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Honorable Concejo Municipal, a sancionado la siguiente ley;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DECRETA:

**“LEY QUE AUTORIZA MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACION, COFINANCIAMIENTO Y EJECUCION PARA LA CONSTRUCCION E ILUMINACION DE LA AVENIDA G77+CHINA, VIA DE ACCESO AL AEROPUERTO VIRU-VIRU DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ”**

### TITULO I DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1°.- (OBJETO).**- Se AUTORIZA al Ejecutivo Municipal efectuar todas las Modificaciones Presupuestarias que fueren necesarias en el marco del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACION, COFINANCIAMIENTO Y EJECUCION PARA LA CONSTRUCCION E ILUMINACION DE LA AVENIDA G77+CHINA, VIA DE ACCESO AL AEROPUERTO VIRU-VIRU DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ, aprobado mediante Ley Autonómica GAMSCS N° 002/2014; de fecha 03 de febrero del 2014, así como para la contratación de bienes, servicios, obras, actividades de seguridad ciudadana, logística, infraestructura, equipamiento y otros, para el cumplimiento del objetivo del Convenio y el desarrollo de la Cumbre G77+CHINA.

**Artículo 2°.- (RECURSOS POR TRANSFERENCIA).**- Se autoriza al Ejecutivo Municipal, incorporar en el presupuesto del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, recursos por transferencias del Gobierno Central, Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz y Gobierno Autónomo Municipal de Warnes, para el cumplimiento del CONVENIO PARA LA CONSTRUCCION E ILUMINACION DE LA AVENIDA G77+CHINA, en el marco de la normativa legal vigente.

Remítase al Órgano Ejecutivo, para los fines legales consiguientes.

Es dada en Sesión Ordinaria N° 006/2014 realizada en el Salón de Sesiones Andrés Ibañez del Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los doce días del mes de Febrero del año dos mil catorce.

  
Abog. Carol Genevieve Viscarra Guzmán  
CONCEJALA SECRETARIA

  
Sra. María Desirée Bravo Monasterio  
CONCEJALA PRESIDENTA

**POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.**

**Santa Cruz de la Sierra, 12 de febrero de 2014.**

Ing. Percy Fernández Añez  
H. ALCALDE MUNICIPAL  
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA